

**DECRETO N° 0867**

**NEUQUÉN, 09 SEP 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9164-M-05 y el Contrato de Actuación suscripto con fecha 02 de septiembre de 2005, entre el señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte, en representación de la Municipalidad de Neuquén y el señor FERNANDO ISSA en representación de la firma Viento Norte S.R.L., representante del artista Dn. OSCAR ESPERANZA PALAVECINO (EL CHAQUEÑO PALAVECINO); y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, el Representante compromete la actuación del artista, quien realizará su show "Chaqueño Palavecino" en el escenario ubicado en el Parque Central de la ciudad de Neuquén, cumpliendo un recital de no menos de una hora de duración, el día 11 de septiembre del corriente año, a partir de las 22:00 horas;

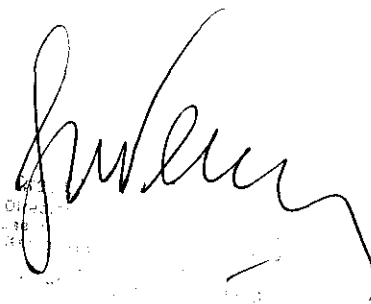
Que dicha actuación se realizará en el marco de los festejos del 101° Aniversario de la fundación de la ciudad de Neuquén;

Que la Municipalidad se compromete a abonar al Representante la suma de \$ 67.000.- en concepto de cachet artístico, transporte de los artistas, acompañantes y backline, ida y vuelta a la ciudad de actuación, como así también la provisión del servicio de luces y sonido, abonándose el día de la actuación del artista, contra presentación de factura;

Que obra en las actuaciones Planilla SINCO de Control de Registros con la Transacción Preventiva N° 4751;

Que previo a la suscripción del Contrato, tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 357/05, la cual manifiesta que analizado el mismo, no surgen observaciones que formular en la materia de competencia de esa Asesoría;

Que toma intervención la Contaduría Municipal (Nota N° 0315/05), manifestando que la contratación se encuadra en las excepciones establecidas en el Artículo 3º), apartado 2, Inciso h), de la



Handwritten signature of Fernando Issa, representing the artist Oscar Esperanza Palavecino. The signature is written in black ink and is positioned above a faint circular stamp.

Ordenanza N° 7838, y en el Artículo 71º), Inciso h) de su Decreto Reglamentario N° 1231/00;

Que se debe dictar la norma legal aprobando el Contrato en cuestión;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

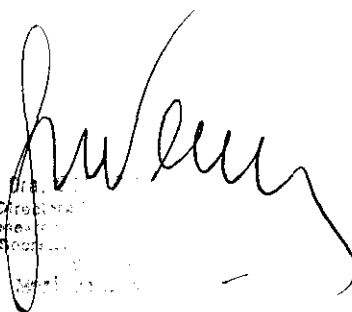
**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** en el marco de las excepciones establecidas en el ----- Artículo 3º), apartado 2, Inciso h), de la Ordenanza N° 7838, y en el Artículo 71º), Inciso h) de su Decreto Reglamentario N° 1231/00 el Contrato suscripto el 02 de septiembre de 2005, entre la **SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**, en representación de la Municipalidad de Neuquén y el señor **FERNANDO ISSA**, en representación de la firma Viento Norte S.R.L., representante del artista **Dn. OSCAR ESPERANZA PALAVECINO (EL CHAQUEÑO PALAVECINO)**, por el cual compromete la actuación de aquél, quien realizará su show "Chaqueño Palavecino" en el escenario ubicado en el Parque Central de la ciudad de Neuquén, cumpliendo un recital de no menos de una hora de duración, el día 11 de septiembre del corriente año, a partir de las 22:00 horas, abonando por todo concepto la suma de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$67.000.-)**, cuyo ejemplar, en fotocopia, forma parte del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre del señor **FERNANDO ISSA, D.N.I. N° 18.229.029**, en representación de la firma Viento Norte S.R.L., representante del artista **Dn. OSCAR ESPERANZA PALAVECINO (EL CHAQUEÑO PALAVECINO)**.-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida correspondiente a la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.-

**Artículo 4º) HACER** llegar una fotocopia del presente Decreto y un ejemplar ----- original del contrato al señor **FERNANDO ISSA** por el área que

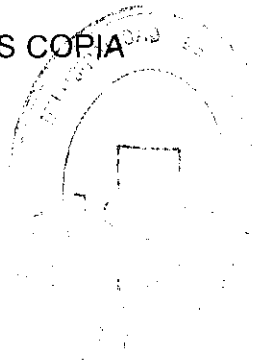
  
Dra.   
Dirección   
Subsecretaría   
Secretaría

corresponda.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
EAA/hd.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO  
SMOLJAN.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1534  
Fecha: 23, 09, 05